

CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA LA INCUBADORA DE NEBTs ZITEK MINTEGIA

A) INTRODUCCION

La nueva Incubadora de Empresas de Base Tecnológica ZITEK MINTEGIA surge como respuesta a las demandas percibidas desde el ámbito universitario (UPV/EHU) e institucional (Diputación Foral de Bizkaia, BEAZ y Bizkaia Xede) de dar respuesta a la necesidad de disponer de una estructura cercana a las fuentes de conocimiento, que permita trasladar a la realidad empresarial aquellos proyectos surgidos desde el ámbito académico.

La incubadora de NEBTs (Nuevas Empresas de Base Tecnológica) de la UPV/EHU, contribuye al desarrollo del sistema de innovación, en la medida en que incrementa el grado de cooperación universidad–empresa, y cuenta con el apoyo de las instituciones por su componente de dinamización del entorno.

ZITEK MINTEGIA pretende ser el soporte de aquellas iniciativas empresariales caracterizadas por su alto componente tecnológico (NEBT), permitiendo su ubicación en un entorno cercano a la generación de conocimiento y al know-how investigador de la UPV/EHU. Esta incubadora permitirá por tanto, aprovechar las capacidades del entorno generando importantes sinergias derivadas de aproximar el ámbito científico-tecnológico y el empresarial.

B) OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Los principales objetivos que persigue la convocatoria son:

- Aprovechar el potencial innovador de la Universidad para la generación de nuevas empresas de base tecnológica.
- Potenciar la generación de conocimiento y tecnología susceptibles de incorporarse a nuevas empresas.
- Extensión de la cultura emprendedora.
- Atracción y retención de talento.
- Aproximación de los mundos académico y empresarial.
- Generación de riqueza en el entorno de la Universidad.

C) BENEFICIARIOS

1.- Fase De Preincubación.

- **Promotores de proyectos de empresa cuyos productos y/o servicios sean desarrollados principalmente por grupos de investigación universitarios de la UPV/EHU, y sean considerados de base tecnológica.**

2.- Fase De Incubación.

- **Nuevas empresas de base tecnológica cuyos productos y/o servicios estén vinculados a los grupos de investigación universitarios de la UPV/EHU.**

En ambos casos, la vinculación a los grupos de investigación universitarios deberá ser acreditada a través de los proyectos que han dado lugar a los productos y/o servicios, o a través de contratos o convenios, gestionados por la OTRI, entre el grupo y la empresa.

Se valorará positivamente la vinculación de personal proveniente de la UPV/EHU al proyecto de empresa y a la empresa resultante, ya sean investigadores, profesores, alumnos, becarios o egresados.

D) PRESTACIONES

Los **servicios ofrecidos a proyectos y empresas son:**

- **Direccionamiento y coordinación del apoyo integral de los distintos agentes en la creación de una NEBT. Se trata de canalizar los proyectos o ideas con visos de viabilidad, en las distintas fases en las que éstos se encuentren, tratando de lograr el apoyo necesario para el desarrollo de dicha fase. Además del apoyo financiero, desde la Incubadora se aportará a los nuevos proyectos otros activos como el acceso a redes de centros de investigación y otras redes de interés, contactos internacionales, infraestructuras para el desarrollo técnico, etc.**
- **Servicio de co-tutorización en el desarrollo del proyecto mediante el acompañamiento por parte del responsable de la Incubadora en la definición del negocio, la elaboración del plan de negocio, búsqueda de financiación, asesoramiento, capacitación, búsqueda de recursos, etc... tanto a proyectos como a empresas.**

- Coordinación y aprovechamiento de sinergias entre proyectos. Se tratará de aprovechar sinergias que pudieran existir entre los proyectos y empresas apoyados, con otros existentes dentro y fuera del ámbito universitario, de manera que se optimicen recursos y se fortalezcan todas las iniciativas.
- Acceso a fuentes de financiación/inversión. Una vez obtenido un plan de negocio contrastado en el que se definan las necesidades de capital y el esquema de financiación previsto, se acompañará a los promotores en la fase de búsqueda de capital, tanto público como privado.

El desarrollo previsto de estas NEBTs en la Incubadora es el siguiente:

1 – Fase de Pre-Incubación y creación (Sala de promotores).

En esta primera fase se incluyen todos los trabajos hasta que el emprendedor / promotor decida la puesta en marcha de la nueva empresa.

Se dispondrá de forma gratuita de espacio en el Aula de Emprendedores, con mobiliario, equipo informático, acceso a internet, telefonía y servicios comunes: sala reunión, fotocopiadora y fax.

Periodo máximo de estancia: 12 meses.

Para la utilización de este Aula, será necesaria una Resolución por parte de la Gerencia de la Universidad.

Objetivo: establecimiento de un entorno adecuado de trabajo, en contacto con la realidad empresarial y con el apoyo de la incubadora, que permita al emprendedor definir los aspectos fundamentales de la empresa y evaluar las posibilidades reales de negocio.

2 – Fase de Incubación - Desarrollo

En esta fase de desarrollo, la empresa deberá ir incorporando sus productos y servicios hasta que participe de manera competitiva en el mercado.

Se dispondrá de ubicación para las empresas en módulos de oficina, con un canon de utilización subvencionado, con mobiliario y servicios comunes: sala reunión, fotocopiadora, fax, limpieza y vigilancia.

Período máximo de estancia: 4 años.

Para la utilización de estos locales, la Gerencia de la Universidad les extenderá un acuerdo de utilización de las instalaciones destinadas a incubadora.

Objetivo: entrada en el mercado mediante el desarrollo efectivo de producto o servicio, búsqueda de posibilidades de financiación, etc. Al final de esta fase se supone que existe un nicho de mercado en el que la nueva empresa de base tecnológica puede desarrollar sus actividades.

Tras finalizar su paso por la incubadora el objetivo de la empresa será consolidar su presencia en el mercado, comenzando posiblemente un proceso de diversificación e intercambio de tecnologías con otras empresas. Los productos comenzarán a estabilizarse y maduran mediante nuevas versiones.

E) REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Criterios de incorporación de proyectos y empresas a la Incubadora:

La incorporación de ideas de proyecto, proyectos o empresas a la Incubadora será aprobada por el Comité de Dirección a propuesta de la Comisión Técnica de Evaluación de Proyectos.

Los dos **criterios principales** son los siguientes:

- que se trate de proyectos de base tecnológica que tengan vinculación con los grupos de investigación de la UPV/EHU.
- que se trate de proyectos a ubicarse en Bizkaia

Una vez se cumplan los dos criterios principales, la idea de proyecto será presentada a la Comisión Técnica en la que se aplicarán criterios empresariales:

- o Viabilidad técnica.
- o Viabilidad económica.
- o Perfil empresarial del Promotor.
- o Necesidades financieras.
- o Capacidad financiera del Promotor.
- o Etc.

Los proyectos presentados para preincubación e incubación se puntuarán con arreglo a estos criterios, según la tabla incluida en el **Anexo 1**, y deberán superar los 50 puntos. En el caso de la fase 1 (preincubación), la valoración se apoyará en el anteproyecto de plan de viabilidad, mientras que en la fase 2 (incubación) la valoración tendrá en cuenta el desarrollo previo del proyecto y los resultados obtenidos para determinar la viabilidad del mismo.

Los proyectos aprobados para la fase de preincubación, una vez superada la misma, podrán acceder a la fase de incubación mediante solicitud al Comité de Dirección, que reunirá a la Comisión Técnica de Evaluación de Proyectos para su evaluación. En caso de ser aprobados, tendrán prioridad de ubicación sobre aquellos que se presenten directamente a la fase de incubación.

F) DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos se presentará el anteproyecto del plan de viabilidad donde se refleje el grado de avance de la idea empresarial y los aspectos de viabilidad resueltos hasta el momento: productos y servicios, mercado objetivo, organización y estructura de la futura empresa, inversiones previstas, etc. Adicionalmente, se entregará la documentación que sea necesaria para acreditar la vinculación de la empresa con los grupos de investigación universitarios y sus actividades.

Por otra parte, se requerirá la documentación (DNI) de los integrantes del grupo promotor, y en el caso de empresas, las escrituras, CIF, apoderamientos y DNI del representante legal.

Si a la presentación de la solicitud faltara documentación, se notificará al solicitante la documentación pendiente, otorgándole un plazo de subsanación de 15 días, que en el caso de no cumplirse, se tendrá por desistido al solicitante en su petición.

G) EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La Comisión Técnica de Evaluación de Proyectos, formada por BEAZ, UPV/EHU, Seed Capital y el Departamento de Innovación y Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia, evaluará los requisitos de los proyectos, mencionados en el apartado E), y propondrá aquellos proyectos seleccionados al Comité de Dirección de ZITEK MINTEGIA.

H) PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA

Esta Convocatoria se publicará a través de las páginas web de Bizkaia Xede, Departamento de Innovación y Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia y UPV/EHU, además de difundirse en los tablones de investigación y campus de la propia UPV/EHU.

ANEXO 1: TABLA DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

PRODUCTO / SERVICIO (20) (Es obligatorio obtener una puntuación mínima de 10)

Grado Innovación

Origen de la innovación

Grado de protección y Ventaja competitiva

Alineación con políticas de apoyo a sectores prioritarios y competitivos

MERCADO (30)

Volumen de facturación (Producto/Servicio)

Mercado potencial: Tasa de crecimiento (Producto/Servicio)

Distribución geográfica del mercado potencial

Identificación del mercado

Características competencia/Barreras de entrada

Horizonte temporal de puesta en el mercado

RECURSOS (10)

Necesidades

Cuantificación

EQUIPO (30) (Es obligatorio obtener una puntuación mínima de 15)

Capacitación técnica

Capacitación en gestión empresarial

Redes

Conocimiento del mercado y capacidad de acceso al mercado

Liderazgo, cohesión, organización. Compromiso motivación

Asunción de riesgo económico y compromiso del grupo promotor

CONSTRUCCION DEL PROYECTO (10) (Es obligatorio obtener una puntuación mínima de 5)
Sistemática, planificación, metodología, apoyos
Grado de Terminación del producto/servicio
Planificación del proyecto

OTRAS CARACTERISTICAS (5 puntos adicionales)

Características a considerar: Mujeres, Jóvenes, medio ambiente, responsabilidad social, especial interés (otras políticas del Departamento, sectores mantener o potenciar, alto nivel de empleos: más de 15 empleos ...)